

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
MARCHENA (SEVILLA)

Relación de emplazamientos para colocación gratuita de carteles, locales oficiales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral, reservados por los Ayuntamientos, incluidos en el ámbito territorial de esta Junta Electoral:

MUNICIPIO DE ARAHAL:

1.- Emplazamiento para la colocación de carteles, pancartas y banderolas:

Será exclusivamente en las farolas y arboles de las calles, avenidas y plazas del término municipal de Arahal.

2.- Lugares para la celebración de actos públicos:

- Plaza de la Corredera
- Plaza de la Fuente del Pulpejo
- Casa de la Cultura.
- Salón de usos múltiple del CEPER el Arache
- Plaza Barriada de la Palmera.
- Parque San Antonio
- Salón de la Casa del Aire
- Parques en la Barriada la "Torbilla" (Plaza de la igualdad y Plaza de la Fraternidad)

MUNICIPIO DE MARCHENA:

1.- Emplazamiento para colocación de carteles y banderolas y otra publicidad electoral:

Todos los espacios públicos, advirtiendo la obligatoriedad a cada partido político responsable de su colocación y retirada a su finalización.

2.- Lugares para la celebración de actos de la Campaña Electoral:

Todos los locales públicos y espacios públicos, previa comunicación tanto al Ayuntamiento de Marchena como a la Junta Electoral de Zona de Marchena.

Medios de comunicación públicos de la localidad se concretan en la Radio y Televisión Marchena, gestionados por la Sociedad Limitada Municipal Mecomar.

MUNICIPIO DE PARADAS:



1.- Emplazamiento para colocación de carteles, pancartas y banderolas:

Todas las calles, avenidas y plazas del término municipal de Paradas.

2.- Lugares para celebración de actos públicos:

Lugares públicos:

- Plaza de España, todos los días de la semana desde la 10 hasta las 24 horas.

Locales oficiales:

- Ermita de San Albino, sita en prolongación en calle San Albino s/n, todos los días de la semana desde las 17 horas hasta las 24 horas.

Marchena a 7 de abril de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

